

LA RUPTURA DE LO INSTITUIDO: LA JUVENTUD INFRACTORA FRENTE A LA VIOLENCIA DESPUES DE UNA EXPERIENCIA CARCELARIA

*Martha Hilda Cruz Morales*¹

Los jóvenes involucrados en infracciones a la ley constituyen un fenómeno que va en aumento, a la par del grado de violencia de los delitos por los que se les acusa; lo cual agrava la sensación de inseguridad pública y fomenta las reacciones de temor y/o estigmatización hacia ellos.

Al hablar de violencia, marginalidad y victimización en México, se puede entender el incremento de la amenaza, simbólica o real, a la integridad moral, física y psicológica de las personas como una estrategia de poder para ampliar y hacer más fuertes los bordes de exclusión y desaparición de las comunidades y los grupos que intentan, siguiendo las palabras de Todorov, «vivir en este mundo plural en que la afirmación de sí mismo no pase por la destrucción o la sumisión del otro»².

En este proceso de aplicación de los márgenes, la juventud se encuentra ante una violencia simbólica que sistemáticamente los condena a eso que Augé³ denomina como «no lugares»: enormes cuevas de invisibilidad en la memoria colectiva de las sociedades modernas que intentan retirar de la conciencia a los jóvenes por la malignidad de las críticas que encarnan frente al mundo productivo.

De acuerdo con Soto⁴, las imágenes de niños y jóvenes viviendo en las calles y trabajando en las esquinas de los semáforos son representaciones extremas de estos sistemas del olvido, de estas desafilaciones, de las llamadas

¹ Maestra de asignatura en Universidad Veracruzana, Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones de la UAM-XOCH, doctorante en Ciencias en Salud Colectiva UAM-XOCH.

² Todorov, T. (2008), *Los abusos de la memoria* (Barcelona: Paidós), p. 289.

³ Marc Augé, *Las formas del olvido*, Barcelona: Gedisa, 2009.

⁴ Soto, A. (2003), «Los jóvenes y la violencia del olvido», en *El Cotidiano*, vol. 19, núm. 121, septiembre-octubre, 2003, pp. 35-43. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, Distrito Federal, México.

«identidades itinerantes». Se trata de eso que diversos antropólogos, como Víctor Turner, llaman evitar con la mirada, siendo indiferentes hacia su propia regulación existencial, es decir, la aplicación de una constante invisibilización como principal forma simbólica de la violencia social.

Estas imágenes se deslizan una y otra vez a la conciencia, a través de significaciones imaginarias sorprendentes para cualquier observador atento. Cuando hablamos de la resistencia social, del negarse a la desterritorialización y al desarraigo de las tradiciones culturales, nos resulta un problema complejo e importante para el entendimiento de las diversas velocidades y temporalidades que estamos viviendo. Dentro de este contexto, es fundamental enfocar el fenómeno de la delincuencia juvenil y particularmente los jóvenes en conflicto con ley en México.

Las publicaciones académicas aún no responden, ni cuantitativa ni cualitativamente, a la demanda real de un análisis de la vida juvenil en contextos donde reinan la precariedad, el encierro alienante y la reproducción de la violencia; donde se pierde la esperanza de conseguir, ya no la autorrealización a la que todos deberíamos tener derecho, sino el mínimo respeto a la dignidad humana. A pesar de que los jóvenes en las cárceles constituyen un segmento importante de la población, sus necesidades y prácticas colectivas, así como las políticas destinadas a ellos, todavía son prácticamente desconocidas o carentes de sentido.

Lamentablemente cada vez son más los jóvenes con medidas cautelares o definitivas de privación de la libertad. La juventud infractora, esos miles de jóvenes, niñas y niños pobres, marginados, discriminados, excluidos y con un futuro incierto, que pasan y han pasado por la experiencia de las distintas instituciones de internamiento para adolescentes infractores, constituyó el objeto de la investigación.

El rescatar y mostrar, por medio de entrevistas a profundidad, la realidad de nuestros jóvenes en su paso por instituciones de internamiento para describir sus vivencias, se realiza con la intención de comprender las experiencias de las prácticas de violencia que se dan al interior de las comunidades para adolescentes en la Ciudad de México y de qué manera afectan en la salud mental. La

importancia de rescatar “la experiencia” como vía de acceso al conocimiento radica en que en ella se deposita el resultado de los procesos históricos, sociales y subjetivos. En otras palabras, los cuerpos son atravesados por discursos dominantes que conforman prácticas instituidas. García Canal lo expresa de la siguiente manera:

Es a través de la experiencia que el sujeto es producido en el punto de cruce entre el adentro y el afuera (el adentro como aquello que tiene como límite la piel y el afuera como el mundo exterior al sujeto, los otros, la sociedad, la cultura, el orden simbólico), y es a través de esta experiencia que el sujeto se manifiesta, no sólo como sujeto hablante, sino también como sujeto actuante.⁵

Podemos decir, entonces, que toda experiencia introduce a los sujetos en órdenes explícitos e implícitos de saber y en tipos de funcionamiento del poder que, entrelazados y en continua interrelación, producen un tipo de subjetividad que es la propia en una sociedad en un momento dado.

Los “órdenes explícitos” se refieren a todo lo que se sabe dentro de una cultura, lo que dice la ciencia, los saberes escritos; mientras, los “órdenes de poder” son las formas en que son controlados los sujetos. Toda sociedad impone un orden y una forma de someter a sus miembros; estas formas ante las cuales los sujetos se resisten, o bien se someten.

De acuerdo con Marc Augé⁶, el recuerdo y el olvido guardan una relación de interdependencia con la vida y la muerte. Así, con el olvido aniquilamos las múltiples historias ocultas, silenciadas con toda la riqueza contenida en ellas, pues están constituidas de ideas, emociones, imágenes, representaciones, vivencias, rostros y palabras, mismos que significan recuerdos, sueños y esperanzas; todos ellos inherentes a los episodios de la vida de estos jóvenes. La experiencia carcelaria significa la ruptura de lo instituido porque es algo estrictamente personal, individual e irreplicable, que se puede vivir de múltiples, variadas y hasta

⁵ García Canal, M. (2002), *Foucault y el Poder* (México: UAM Xochimilco), pp. 19-42.

⁶ Marc Augé, *op. cit.*

contradictorias maneras, y en una mayoría de casos no es más que una extensión de la vida que el sistema ha configurado para estos jóvenes antes de ser privados de la libertad.

El presente trabajo pretende reforzar la constante búsqueda del papel que juega para la juventud la construcción de su experiencia en la cotidianidad del aislamiento, a partir del reconocimiento de la violencia y de cómo sus historias de vida son símbolo de la transformación pública y privada de la sociedad contemporánea.

La Juventud frente a la Ley

El punto de partida surge de la experiencia de trabajo clínico con grupos en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario en el marco de la propuesta de la Ley de Justicia para adolescentes del Distrito Federal⁷, cuyo esquema pretende brindar un nuevo método de trabajo⁸ que favorezca la reinserción de los adolescentes en conflicto con la ley mediante la generación de recursos coadyuvantes en la creación de redes de apoyo para este tipo de población.

Naturalmente, el problema de investigación fue construido también a partir de intereses, acciones, sentimientos, inquietudes e implicaciones del tema en cuestión; por ejemplo, la serie de rupturas observadas a través de fragmentos de la realidad social: la discriminación, la exclusión, la vulnerabilidad, la violencia y el

⁷ Para adecuarse a las exigencias del contexto internacional tratándose de menores en conflicto con la ley, México tuvo que modificar su marco jurídico, recogiendo los postulados de protección integral de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Se establece que éstos tienen necesidades básicas de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, prevaleciendo siempre el interés superior del niño y del adolescente. Por ello se reformó el artículo 18 constitucional (publicado el 12 de diciembre de 2005) que establece las bases del Sistema de Justicia para Adolescentes.

⁸ Se diseñó un modelo de atención integral con una mirada garantista, desde un enfoque comunitario; a través de un trabajo multi, inter y transdisciplinario que favorece la reinserción socio-familiar del adolescente en conflicto con la ley y que busca la reconstrucción del tejido social con la colaboración de instancias gubernamentales y no gubernamentales. Dicho modelo de atención parte del meta-modelo de la complejidad ética y comunitaria (ECO2), avalado por CONACyT, y es utilizado por instituciones nacionales e internacionales dedicadas a la atención de personas en situación de vulnerabilidad. Apoyados en el modelo HACIA, que tiene como objetivos: Promover el respeto por la legalidad y la vida en libertad. Promover la seguridad y la salud de todas las personas: adolescentes, familia y del personal. Contrarrestar los procesos de exclusión de la participación de la vida social.

olvido de esta población. Sin embargo, en esta serie está incluida también la ruptura que inicia desde la colocación como investigador, en la forma original de pensar al sujeto y sus infinitas posibilidades de existencia.

Al realizar la búsqueda de información relevante se encontró un vacío significativo en las investigaciones realizadas en nuestro país, en cuanto a la repercusión de la experiencia carcelaria en la salud mental en jóvenes infractores. En las consultas realizadas en la biblioteca de la UNAM, el Colegio de México, la UAM Xochimilco y la Biblioteca del Instituto de Mujeres en la Ciudad de México, se encontró información predominantemente jurídica⁹, elaborada desde una perspectiva antropológica en la que resulta difícil ubicar investigaciones que abordaran el problema de la salud mental de la población joven en instituciones de internamiento.

Esta ausencia es relevante. En México carecemos de un marco explicativo de las condiciones de vida de dichos espacios y su repercusión en la salud mental de los jóvenes que han vivido en ellos, así como en otros contextos de aislamiento y violencia instituidos. Si bien existen documentos de investigación con población adulta que abordan dicha temática, están orientados al estudio de la mujer y no al tema del presente trabajo.

Es así que se decidió mirar de cerca el problema, con detenimiento, descubriendo sus formas, sus repercusiones, sus dobleces, sus rupturas... todos estos aspectos implícitos en lo oculto, cómplices de lo disruptor, portavoces de un fenómeno del cual se ha escrito tan poco y del cual, paradójicamente, hay tanto que decir.

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo desde un pensamiento que no deja de lado la enorme influencia del contexto en la salud colectiva. Desde esta óptica se observan los procesos de salud-enfermedad como factores determinantes de salud en el contexto social en que tienen lugar, poniendo énfasis en el grado de complejidad que caracteriza a las sociedades actuales. El campo de la salud como espacio simbólico, debe ser entendido desde la complejidad de

⁹ Azaola, E. (1991), "La institución correccional en México. Una mirada extraviada", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Vol. XXIV, Núm. 72 Septiembre-Diciembre. Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal.

sus variadas relaciones: intra e interpersonales, pero también sistémicas. El concepto de salud únicamente podrá comprenderse, como lo afirma Morín, desde un pensamiento complejo que reconozca la existencia de «un tejido interdependiente entre las partes y el todo»¹⁰.

Cuando se relaciona a la juventud con la violencia, es posible pensar ésta última como una categoría psicológica que permitiere analizar la realidad social, y en particular el mundo de la juventud infractora. Esta apreciación del universo juvenil se justifica, en concordancia con la teoría de Pierre Bourdieu¹¹, porque entendemos que no se puede considerar a la juventud como una esencia, como algo que existe permanentemente de modo definitivo y con carácter inmutable.

En la superficie, los discursos sociales sobre la violencia visibilizan sólo parcialmente, y sin mucha claridad, lo que son los hechos; en el fondo, subyace la posibilidad de que existan grupos sociales donde puedan decir una verdad sobre lo que acontece y, al hacerlo, disputen capital simbólico, como diría Pierre Bourdieu, que se transforma en más poder social, de modo que pudiesen volver verdadero lo que dicen. La juventud infractora es un mundo de experiencias; un enorme y diversificado campo de producción de significados sociales.

La revista Proceso se refiere a las llamadas comunidades para adolescentes, como centros de “tratamiento en internación”, y de acuerdo con un diagnóstico de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), señala que la mayoría de los centros de internamiento para menores registran sobrepoblación, abusos –golpes y malos tratos–, hacinamiento y, en lugar de dormitorios, los niños y adolescentes viven en celdas cuyas paredes son «mallas metálicas que semejan jaulas para animales»¹².

Por más muros que existan en nuestro alrededor las imágenes, cuando son propias, permanecen haciéndonos compañía, incluso en el silencio y la oscuridad. Al recordar esos espacios de internamiento carcelario es imposible no recordar también las miradas de los jóvenes, que llevan preguntarse ¿qué clase de lienzos

¹⁰ Morín, E. (2009), *Introducción al pensamiento complejo* (Barcelona: Gedisa).

¹¹ Pierre Bourdieu, *In other words* (Polity press Cambridge, 1990).

¹² Revista Proceso. Octubre 2016. Recuperado en www.proceso.com.mx.

guardaba esa oscuridad?, ¿desde dónde aproximarnos a su significado?, ¿cómo lograr empatizar con su dolor?, ¿desde dónde observarlos sin transgredirlos?

En el aislamiento de un encierro hacinado y violento se configura la vida cotidiana de la cárcel; ahí se gesta la iniquidad y ésta atraviesa cada lamentable circunstancia a las que los jóvenes están expuestos durante su estadía. Precisamente, el esclarecimiento del impacto de las condiciones de reclusión en la salud mental fue el motivo impulsor de este proyecto de investigación, pero siempre en el marco de una “ética de la transgresión”, donde la posibilidad de actuar desde el reconocimiento de la propia existencia y subjetividad, permite la ruptura-transgresión de lo instituido, y esta transformación da origen a un movimiento hacia la instauración de otro orden social.

De poco interés para la academia y las disciplinas científicas ha sido el tema de la juventud infractora, y bien podría considerarse un campo en abandono. Esta cuestión ha sido y es atravesada por una disputa tanto conceptual como empírica y práctica. La problemática de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, ha puesto sobre la mesa una discusión entre diferentes perspectivas que han contribuido a orientar la acción del Estado, pero también la construcción de imaginarios colectivos.

Las diversas problemáticas de las instituciones de internamiento sin duda han sido abordadas a partir del análisis de los principios contenidos en la legislación vigente y en sus sucesivas modificaciones. Dicho abordaje se ha realizado en contraste con el debate que caracteriza las perspectivas tradicionales y garantistas alrededor de la cuestión de los jóvenes, así como en el marco de los avances que en este dominio se desarrollan a nivel del derecho internacional.

La investigación pone énfasis en la afectación en la salud psicológica de los reclusos y a partir de qué condiciones específicas pueden generarse estas afecciones, ubicando como principal fuente de información para tal fin, la recuperación de sus experiencias en el periodo de internamiento. Es la experiencia subjetiva, pero sin duda compartida, de estos jóvenes, la pieza fundamental para dar forma al texto que puede llenar los silencios y los vacíos en la teoría sobre la juventud en situación de cárcel.

Proceso de Investigación y Análisis

Se trabajó con diez jóvenes, cuatro mujeres y seis hombres de entre 18 y 22 años, originarios de la Ciudad de México, seleccionados bajo los criterios de haber tenido una medida de internamiento entre 2006 y 2010 de por lo menos dos años y de no presentar algún trastorno mental severo que impidiera la realización de la entrevista.

Tomando como base una metodología eminentemente cualitativa, se consideró pertinente trabajar con el discurso de los sujetos mediante la entrevista individual, a fin de privilegiar la escucha durante la emergencia del material discursivo, pues este recurso «constituye un espacio en el que se busca la producción específica de la subjetividad»¹³.

Cabe señalar que entendemos el discurso como la forma en que aquél que habla, aquél que enuncia, hace uso de la palabra, vehículo del lenguaje, y se plantea como sujeto. Esto porque el hombre, al tiempo que habla, confirma su ingreso al orden social, orden que lo acoge, lo reconoce y valida, convirtiéndolo así en sujeto. Es por ello que el discurso se consolida como la forma privilegiada del sujeto para dar cuenta de sí y de ese mundo con el que está en una constante relación y construcción mutua.

También es importante aclarar que esta investigación tiene como base la noción de dimensión institucional, que atraviesa la subjetividad en un momento histórico, que la determina y está en relación directa con los dispositivos de poder presentes en todo proceso psicosocial, y además destaca que en dicha dimensión institucional aparecen también manifestaciones inconscientes que inciden en el discurso de los sujetos, como dice Baz: «el propósito es producir materiales que nos permitan un acceso a los entramados simbólicos, que son el sostén de la experiencia humana, y de esta manera estudiar procesos de la subjetividad social»¹⁴.

¹³ Díaz, A. (1991), "La entrevista a profundidad. Un elemento clave en la producción de significaciones de los sujetos", en *Revista Tramas*, No. 3(México: UAM-Xochimilco).

¹⁴ Baz, M. (1999), "La entrevista de investigación en el campo de la subjetividad", en *Caleidoscopio de subjetividades*, 2ª Ed. (México, D.F.: UAM-X, Departamento de Educación y Comunicación).

Las entrevistas fueron llevadas a cabo en una serie de encuentros, con la finalidad de abordar y reflexionar sobre su posición subjetiva respecto al tema de investigación, con la intención de que los mismos sujetos dieran forma al contenido de la entrevista, generando un discurso propio, el cual podría esclarecer mis preguntas, pero sobre todo, permitirles a ellos entrar en contacto con sus vivencias, decirse a sí mismos y elaborar su propia realidad como sujetos actuantes.

Se prestó particular atención a mantener una postura ética, generar un ambiente que favoreciera la apertura de los jóvenes y redujera al mínimo la violencia simbólica que puede producir una grabadora, una cámara, un observador, etc. Para tal fin, el procedimiento incluyó la formulación de un contrato con los jóvenes, que constituyó un espacio donde se les explicó a detalle el objetivo de la investigación y la necesidad de observar sus diferentes procesos, siempre y cuando contáramos con su autorización. Aunque hubo algunas resistencias, se implementó el recurso de la negociación y otras estrategias que permitieron sortear, desde el entendimiento mutuo, las actitudes defensivas. A continuación se incluyen fragmentos de una de estas entrevistas:

1. De los significados: ¿Qué significó para la juventud infractora la Institución de Internamiento carcelario?

Para Laura, la travesía por un centro de internamiento para menores infractores fue una experiencia traumática. Por el encierro prologado y el trato violento que le daban. Su madre la visitaba esporádicamente. Estuvo en el consejo Obrero Mundial cuatro días, después la trasladaron a la correccional antes ubicada en los viveros en Coyoacán, dónde vivió cinco meses. En su primer ingreso las custodias le ordenaron que no sacudiera su ropa, porque las iba a llenar de piojos, le indicaron bañarse y le quitaron la ropa interior, le dieron un uniforme mal oliente y sucio.

En la Comunidad para Mujeres había demasiadas reglas. Recuerda que a cierta hora comía y que casi siempre la hora de ir al baño era la misma y así eran

todos los días. Todo el tiempo cuestionó al personal de custodia el régimen de horario respecto a sus necesidades fisiológicas, porque a veces no tenía deseo de ir al baño.

2. De las experiencias: ¿Cómo impacto en su vida, la experiencia del encierro?

Durante su internamiento el enojo y la impotencia fueron sus compañeros de vida, era la única que no recibía visita. Extrañaba a su novio. Le desmotivaba no tener alguna comunicación con él. Y tampoco le permitían el acceso, por burocracia nunca le fue permitido. No tenía algún documento comprobatorio de la relación de concubinato, y el personal técnico de la comunidad era muy estricto en relación al manejo de las visitas de las internas

En su segunda sentencia, le costó mucho asimilar el internamiento, sentía que ya no iba a salir de la comunidad, el tiempo de sentencia otorgado por el juez en este ingreso lo sentía como eterno, sentía que su vida entera se la iba a pasar encerrada. Le costó mucho adaptarse a las circunstancias.

3. De las prácticas: ¿Cuáles fueron los procesos de negociación del poder que experimentaron y cómo lo ejercían?

En la comunidad, a pesar de estar privada de su libertad, también la privaron de su derecho a expresarse, de hablar de lo que sentía o quería. Los reportes de conductas eran llevados al departamento jurídico de la comunidad y los abogados le llamaban la atención por decir malas palabras. También la amenazaban de enviar los reportes de sus avances al juez con malas notas. Ella jamás creyó en esas palabras, siempre les decía a sus compañeras que tenían que ser inteligentes, que el juez las iba a dejar salir tarde o temprano, que estaban ahí en cumplimiento una condena determinada y que esta no iba cambiar por las malas palabras.

Un día robó de la cocina *chocomilk* en polvo y el personal jurídico le llamó la atención y la amenazaron con extender su sentencia. Ella tenía noción de sus derechos como menor infractor, y se le ocurrió amenazar al personal técnico y de custodia con decirle al juez que lo había hecho porque tenía hambre y que ahí no le daban suficiente comida, ya que la directora permitía que su comida fuera también compartida por el personal. Respecto a este tema, nos comparte que muchas veces se quedó con hambre. Refiere que la comida era muy racionada en las noches, porque tenían que compartir la cena con el personal, el cual era muy privilegiado y considerado por la directora.

A modo de conclusión

Se logró dar cuenta de que las comunidades para adolescentes en conflicto con la ley penal siguen siendo un sistema de producción de subjetividad que “disciplina a hombres y mujeres generándoles hábitos y respuestas inconscientes. A normas institucionalizas, a un deber ser que los marca y los moldea”. Los marca en el sentido de que inscribe en su discurso códigos instituidos, que ahora formarán parte de la significación que los sujetos hagan de sus actos a partir de la experiencia de encierro y por el resto de su vida.

Sin duda, la experiencia del encierro afecta la vida psíquica de los adolescentes infractores. El impacto emocional de la privación de la libertad es en sí mismo devastador y generador de cuadros de depresión, ansiedad y desesperanza que tienen que ver con la Salud mental, pero a todo ello se añade la violencia de lo instituido, que en su acción más tóxica y limitadora, sacude a estos jóvenes en su propio sentido de la existencia, de su identidad y su posibilidad de inscribirse en un discurso donde aún sea posible reconocerse a sí mismos como sujetos.

Pudo comprobarse que el aislamiento en un encierro hacinado y violento provoca una repercusión grave en la salud mental de los jóvenes sujetos de estudio, constatare como ese encierro les afectó y todas las circunstancias que vivieron alrededor, la grave afectación psíquica y las repercusiones para la salud

mental. Y el hallazgo de encontrar cómo influyo el ambiente como un determinante de salud. Responder a las interrogantes planteadas fueron la posibilidad de actuar, pensar y de transformar lo instituido, se convirtió en un proyecto que movilizó la instauración de otro orden social.

Se logró restituirle su identidad desde los referentes simbólicos que forman parte de ella. Entrevistados por una Psicóloga que los interrogó en su intimidad subjetiva el adolescente en conflicto con la ley penal recupero su condición de sujeto humano y su historia.

A manera de conclusión se presentan relatos de la historia de Laura, puede decirse que los encuentros semanales con ella se dieron como espacios receptivos de lo colectivo como dispositivo para otro modo de vincularidad e intercambio, de posicionamiento ante el otro como semejante, otras formas de convivencia basada en la re-consideración del valor de co-existencia con otro. La entrevista con Laura se pensó como espacio para hacer explícito lo implícito, pasar de lo cotidiano, a un pensar reflexivo y sobre todo gozar del derecho a la palabra. Su historia no es excepcional, tan sólo es un ejemplo de las diez entrevistas que se utilizaron para el trabajo de investigación y en dónde cada una encontramos múltiples violencias que comparten estos jóvenes. Se hacen evidentes después de la experiencia del encierro en las seis comunidades para adolescentes. Nos atreveríamos a decir que mientras menos se sepa de las condiciones que se viven al interior de las comunidades para adolescentes, cárceles y hospitales psiquiátricos, la impunidad de las prácticas de explotación humana se mantiene vigente.

Es necesario e imprescindible, crear espacios para que estos jóvenes puedan expresarse y romper la mordaza que pesa sobre su existencia.